

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5854 (NTC-5854) EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE)

Vigencia con corte al 31 de agosto de 2026

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 87 de 1993** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, así como del **Decreto 648 de 2017** y de conformidad con:

Ley 1712 de 2014

"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1494 de 2015

"Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014

...

ARTÍCULO 1º. Corriójase el yerro contenido en el artículo [5º](#) de la Ley 1712 de 2014."

Resolución 1519 de 2020

"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Norma Técnica Colombiana NTC 5854 junio 15 de 2011

"ACCESIBILIDAD A PÁGINAS WEB"

En desarrollo de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), Control Interno efectuó el seguimiento a la implementación de los lineamientos de accesibilidad aplicables a los contenidos web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con corte al 31 de agosto de 2026. La revisión tomó como referente la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011 y estuvo orientada a verificar, a partir de la evidencia disponible, la aplicación de los criterios establecidos en materia de accesibilidad de los contenidos publicados en el sitio web institucional. Para efectos de la evaluación, los aspectos revisados y los resultados obtenidos se desarrollan de manera detallada en los literales a) y b) del presente informe.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

a) Contextualización de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) con corte al 31 de agosto de 2026

La accesibilidad a los contenidos y servicios disponibles a través de los medios digitales constituye un aspecto relevante para las entidades públicas, en la medida en que permite facilitar el acceso a la información y a los servicios institucionales por parte de la ciudadanía, bajo condiciones que favorezcan su consulta, comprensión, navegación e interacción. En este contexto, la accesibilidad web adquiere especial importancia frente a las personas con discapacidad, al procurar que las barreras asociadas a la forma en que se presentan y estructuran los contenidos digitales no limiten el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En Colombia, este propósito se encuentra articulado con el marco normativo de transparencia y acceso a la información pública. La Ley 1712 de 2014 establece disposiciones orientadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública y contempla, entre otros aspectos, que la información debe ser puesta a disposición de los usuarios en condiciones que faciliten su consulta y utilización. En desarrollo de este marco, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció estándares y directrices para la publicación y divulgación de información pública, incorporando disposiciones específicas relacionadas con la accesibilidad web, la seguridad digital y los datos abiertos.

En particular, el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 establece las directrices de accesibilidad web aplicables a los sujetos obligados y dispone que, a partir del 1 de enero de 2022, estos deben atender como mínimo los estándares de conformidad AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1, en los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño y rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como respecto de los contenidos existentes. Para su aplicación, el Anexo desarrolla cuatro principios fundamentales de accesibilidad web (**perceptible, operable, comprensible y robusto**), a partir de los cuales se establecen los criterios de cumplimiento que deben observarse en los contenidos y componentes de los sitios web. Estas disposiciones constituyen un referente para evaluar las condiciones que permiten el acceso autónomo e independiente a la información y los servicios digitales por parte de los diferentes usuarios, incluidas las personas con discapacidad.

Dentro de este marco, la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, denominada "**Accesibilidad a páginas web**", constituye un referente técnico relacionado con la definición y aplicación de criterios para facilitar el acceso a los contenidos web. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la identifica dentro de las normas técnicas relacionadas con accesibilidad, mientras que el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) reconoce la NTC 5854 y las directrices contenidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 como referentes para la implementación y verificación de la accesibilidad web en Colombia.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Desde la perspectiva del Control Interno, la verificación de estos aspectos permite aportar una evaluación independiente sobre la aplicación de los criterios establecidos en materia de accesibilidad web y sobre las evidencias que soportan las acciones implementadas por la Agencia. En este sentido, el seguimiento no se limita a constatar la existencia de disposiciones o herramientas, sino que considera la evidencia disponible respecto de su aplicación en los contenidos y funcionalidades objeto de revisión.

En consecuencia, el presente seguimiento se desarrolla tomando como referentes la NTC 5854 de 2011 y las disposiciones aplicables de la Resolución 1519 de 2020, con el propósito de establecer, a partir de la revisión realizada y de las evidencias suministradas, las condiciones observadas frente a los criterios de accesibilidad web evaluados en el sitio institucional de la ANCP-CCE, con corte al 31 de agosto de 2026.

b) Resultados de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) con corte al 31 de agosto de 2026

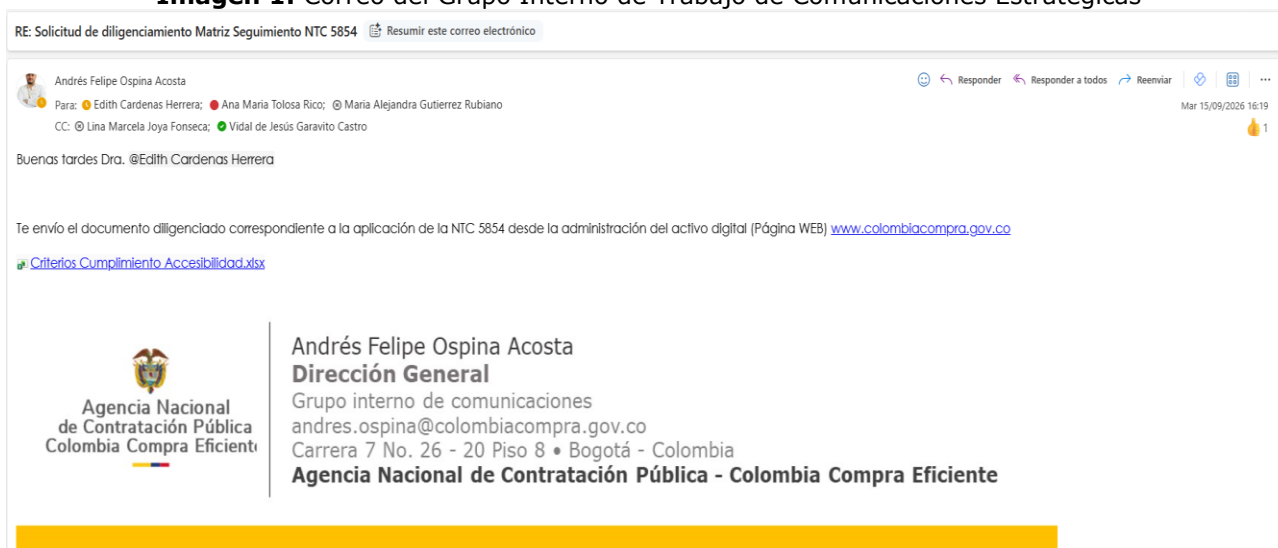
Con fundamento en la información y documentación suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas, adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), Control Interno realizó la revisión de los aspectos relacionados con la aplicación de los criterios de accesibilidad a los contenidos del sitio web institucional, tomando como referente la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011 y con corte al 31 de agosto de 2026.

A partir de los insumos proporcionados por la dependencia responsable, Control Interno efectuó la verificación de los criterios objeto de seguimiento, contrastando la información reportada con los aspectos técnicos definidos como referencia para la evaluación. Este ejercicio permitió establecer las condiciones evidenciadas en el sitio web institucional frente a los criterios de accesibilidad revisados y, cuando fue pertinente, identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento, orientados a favorecer el acceso y uso de los contenidos digitales por parte de los diferentes usuarios.

La información que sirvió de base para el desarrollo de esta verificación fue remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas a Control Interno mediante comunicación electrónica, junto con los soportes requeridos para adelantar la revisión. Como evidencia de la fuente de información utilizada, a continuación, se presenta el registro de la comunicación mediante la cual fueron suministrados los insumos considerados en el desarrollo del seguimiento.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen 1: Correo del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas



Fuente: Correo Institucional ANCP-CCE

Como parte de las actividades desarrolladas para el presente seguimiento, Control Interno solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas el diligenciamiento de la matriz de criterios de accesibilidad web, como instrumento de apoyo para recopilar y organizar la información relacionada con los aspectos objeto de verificación frente a la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011. La matriz permitió consolidar, de manera estructurada, la información correspondiente a cada uno de los criterios evaluados y establecer la relación entre estos, las acciones implementadas por la Agencia y los soportes disponibles para su respectiva validación.

En atención a la solicitud realizada, el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas diligenció la matriz proporcionada por Control Interno, registrando para cada criterio la información correspondiente e incorporando las evidencias disponibles que respaldan las respuestas reportadas. De igual manera, fueron relacionados los enlaces de consulta asociados a los contenidos y funcionalidades del sitio web institucional, con el propósito de facilitar la revisión y trazabilidad de los elementos señalados por el área responsable.

Con base en la información consignada en la matriz y en los soportes y enlaces aportados, Control Interno realizó el ejercicio de verificación y contraste de los criterios objeto de seguimiento, considerando tanto la información reportada por el área como las evidencias dispuestas para su validación. Lo anterior permitió contar con elementos documentales y técnicos para sustentar los resultados consignados en el presente informe, diferenciando la información suministrada por la dependencia responsable de las verificaciones efectuadas por Control Interno.

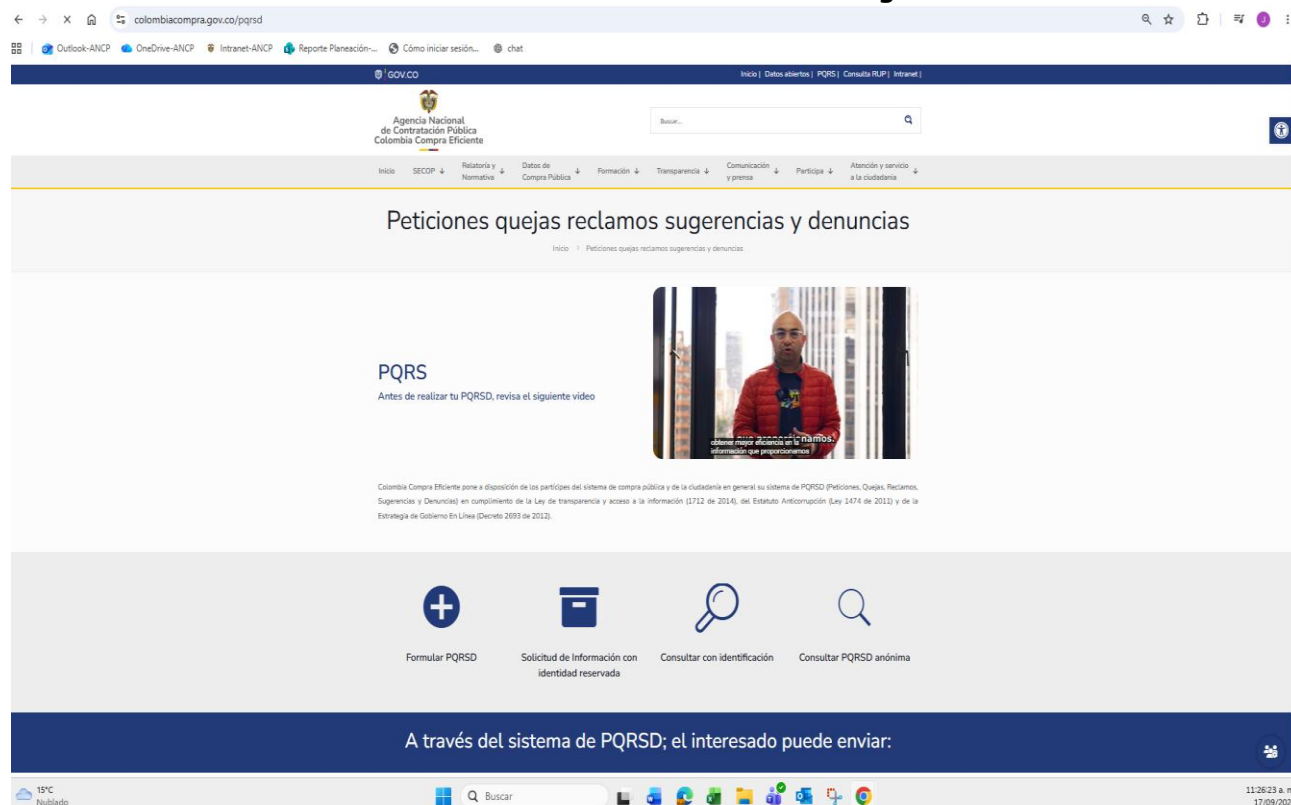
La matriz diligenciada por el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas, junto con la información y los soportes incorporados en ella, constituye parte de los documentos que sustentan el desarrollo del seguimiento. En consecuencia, para efectos

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

de consulta, trazabilidad y conservación de la evidencia que sirvió de base para la evaluación, la matriz reportada se incorpora como Anexo del presente informe, ubicado al final del documento.

En desarrollo de lo anterior, se identificaron condiciones y acciones relacionadas con cada uno de los principios evaluados. En cuanto al componente **perceptible**, se observó la inclusión de textos alternativos en imágenes y elementos no textuales, así como la incorporación de subtítulos, audiodescripción y lengua de señas en contenidos multimedia. Asimismo, se verificó el uso adecuado de contrastes de color y la posibilidad de ampliar los contenidos sin afectar su funcionalidad. Estas acciones, sumadas a la integración con plataformas digitales accesibles, consolidan una estrategia orientada a la inclusión y a la eliminación de barreras de acceso.

Inclusión de textos alternativos en imágenes

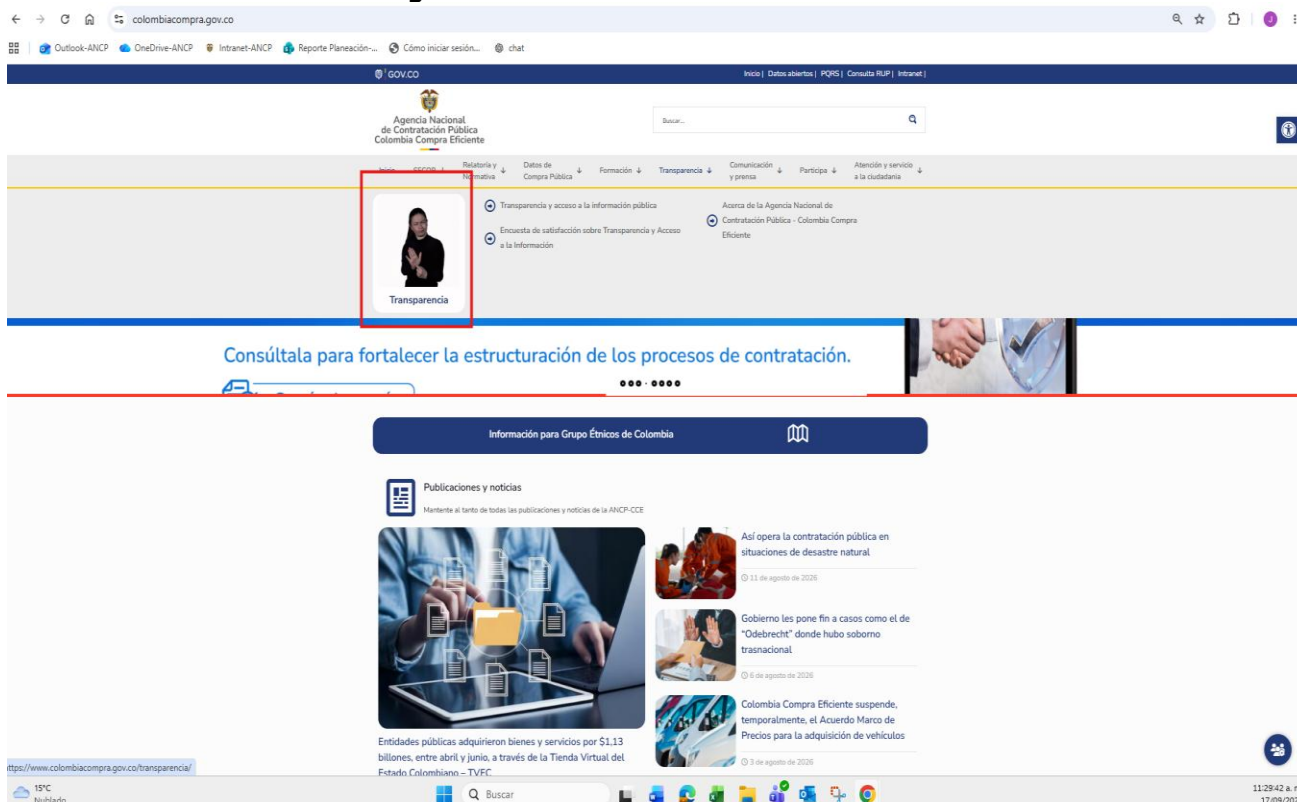


The screenshot displays the official website of Colombia Compra Eficiente, specifically the PQRS (Petitions, Complaints, Suggestions and Denunciations) section. The page features a clean, professional layout with a blue header and a white main content area. A search bar is prominently displayed at the top. Below the header, a navigation menu provides access to various services. The main content area is titled 'Petitiones quejas reclamos sugerencias y denuncias' and includes a video player showing a man speaking. Below the video, there are four icons representing different PQRS actions: 'Formular PQRS', 'Solicitud de Información con identidad reservada', 'Consultar con identificación', and 'Consultar PQRS anónima'. A footer bar at the bottom states: 'A través del sistema de PQRS; el interesado puede enviar:'.

Fuente: Página WEB Colombia Compra Eficiente

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Lengua de señas en contenidos multimedia



Fuente: Página WEB Colombia Compra Eficiente

En relación con el componente **operable**, se verificó que el portal dispone de funcionalidades que permiten realizar la navegación mediante teclado, mantiene una estructura uniforme para facilitar el recorrido por sus contenidos e incorpora mecanismos que permiten omitir bloques de información repetitiva. Asimismo, no se observó la reproducción automática de contenidos multimedia, condición que permite al usuario tener mayor control sobre la interacción con el sitio.

En cuanto al componente **comprensible**, la revisión permitió identificar formularios que presentan instrucciones para su diligenciamiento y campos con identificación clara, junto con mensajes de error visibles que orientan al usuario frente a las situaciones presentadas. Adicionalmente, los contenidos revisados emplean un lenguaje de fácil comprensión y presentan una organización que facilita la ubicación e interpretación de la información.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Información clara para la ciudadanía



Fuente: Página WEB Colombia Compra Eficiente

Respecto del componente **robusto**, la revisión permitió identificar que el portal utiliza estándares de codificación compatibles con las recomendaciones del W3C, favoreciendo su funcionamiento en distintos navegadores y dispositivos. A ello se suma la implementación de un diseño responsivo, mediante el cual los contenidos se ajustan a diferentes tamaños de pantalla y condiciones de acceso.

Desde la perspectiva de los resultados observados, estas condiciones favorecen el acceso a la información pública por parte de los usuarios y contribuyen a disminuir las dificultades que pueden presentarse durante la consulta y utilización del portal institucional. De igual manera, las características identificadas aportan al cumplimiento de los principios relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública.

Por último, las modificaciones y actualizaciones tecnológicas realizadas durante la vigencia 2026 han incorporado condiciones orientadas a mejorar la accesibilidad del sitio web institucional. Lo anterior evidencia avances en la incorporación de criterios de inclusión digital y facilita que los contenidos y servicios disponibles puedan ser consultados desde diferentes dispositivos y por usuarios con diversas necesidades de acceso.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas y en las verificaciones efectuadas por Control Interno, se evidenció que el sitio web institucional incorpora condiciones relacionadas con los componentes perceptible, operable, comprensible y robusto, entre ellas, la inclusión de alternativas textuales para algunos elementos no textuales, recursos de accesibilidad en contenidos multimedia, navegación mediante teclado, orientación para el diligenciamiento de formularios, mensajes de error visibles, compatibilidad con diferentes navegadores y dispositivos y diseño responsivo. Estas condiciones favorecen el acceso, la navegación, la comprensión y la interacción de los usuarios con los contenidos digitales institucionales.

No obstante, el seguimiento permitió identificar oportunidades de fortalecimiento asociadas con la trazabilidad de las verificaciones de accesibilidad, la validación previa de los contenidos antes de su publicación o actualización, la accesibilidad de los contenidos audiovisuales, la documentación y el seguimiento de las acciones de mejora, la definición de responsabilidades y la capacitación de los funcionarios y contratistas que intervienen en la gestión de contenidos digitales.

En consecuencia, si bien se observaron condiciones y acciones orientadas a la accesibilidad web, resulta necesario continuar fortaleciendo los controles institucionales que permitan verificar su aplicación permanente y conservar evidencia suficiente, pertinente y verificable sobre el cumplimiento de los criterios evaluados. Lo anterior contribuirá a mantener las condiciones de accesibilidad de la sede electrónica y su articulación con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

RECOMENDACIONES PARA FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado por Control Interno a las condiciones de accesibilidad de los contenidos y servicios digitales de la ANCP-CCE, con corte al 31 de agosto de 2026, se observaron avances en la consulta, navegación y uso del portal institucional. Sin embargo, persisten aspectos por fortalecer en cinco frentes: la trazabilidad de las revisiones, la validación de los contenidos antes de su publicación, la accesibilidad de los contenidos audiovisuales, el seguimiento a las situaciones identificadas y la definición de responsabilidades.

Estas condiciones deben articularse con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de la Ley 1712 de 2014 y con los criterios del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). Con fundamento en lo anterior, Control Interno recomienda:

1. COMPONENTE: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Control Interno recomienda a la ANCP-CCE formular, adoptar formalmente e incorporar en su Sistema Integrado de Gestión un lineamiento, guía o procedimiento de accesibilidad digital, alineado con la Resolución MinTIC 1519 de 2020 (Anexo 1) y la NTC 5854, toda vez que en el seguimiento no se identificó un documento institucional

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

que establezca las pautas, responsabilidades y condiciones para aplicar los criterios de accesibilidad en los contenidos y servicios digitales publicados en los canales web. Dicho instrumento debería definir, como mínimo, su alcance (portal, subsitios, documentos descargables, contenidos multimedia, formularios y servicios), los criterios aplicables, los controles previos y posteriores a la publicación, los roles y responsables, la periodicidad del seguimiento y las evidencias que deben conservarse, y ser socializado con las dependencias que generan, aprueban y publican contenidos digitales.

2. COMPONENTE: CONTENIDOS DIGITALES

Control Interno recomienda establecer y documentar un control de verificación de accesibilidad previo a la publicación de nuevos contenidos en el portal institucional, soportado en una lista de chequeo con los criterios aplicables según el tipo de contenido, dado que, si bien la dependencia manifestó que los contenidos se revisan antes de su publicación, no se aportó soporte que permita evidenciar la aplicación sistemática de dicha revisión. Se recomienda, además, dejar registro verificable de cada revisión, en el que conste quién la realizó, qué se revisó, cuándo y con qué resultado, y conservar estos registros de forma organizada para su consulta en futuros seguimientos.

3. COMPONENTE: DOCUMENTOS

Control Interno recomienda verificar de manera individual las condiciones de accesibilidad de los documentos digitales antes de su publicación, entre ellas el etiquetado del documento, el orden de lectura, el texto alternativo en imágenes, la declaración del idioma y la estructura de títulos, así como evitar la publicación de documentos escaneados sin texto reconocible. Lo anterior, por cuanto no se aportó una muestra documental que permitiera comprobar que los archivos publicados cumplen estas condiciones y el Informe de Accesibilidad Web 2026 advierte que la accesibilidad de los documentos descargables debe comprobarse de forma individual. Se recomienda igualmente registrar el resultado de cada verificación e identificar los documentos ya publicados que no cumplan, priorizando su ajuste o sustitución según su nivel de consulta e interés para la ciudadanía.

4. COMPONENTE: MULTIMEDIA

Control Interno recomienda elaborar un inventario de los contenidos audiovisuales publicados en los canales institucionales y verificar individualmente que cada uno cuente con subtítulos revisados por una persona, transcripción y, cuando corresponda, audio descripción o alternativa equivalente, sin limitarse a las herramientas automáticas que ofrece la plataforma de alojamiento. Esta recomendación obedece a que el uso de YouTube como repositorio no permite, por sí solo, acreditar la accesibilidad de la totalidad de los videos, y a que el Informe de Accesibilidad Web 2026 señala que la subtitulación automática requiere revisión humana. Se recomienda dejar registro de la verificación de cada contenido y aplicar este control antes de la publicación de nuevos videos.

5. COMPONENTE: FORMULARIOS

Control Interno recomienda identificar los formularios y servicios digitales dispuestos para la ciudadanía y realizar pruebas de diligenciamiento completo utilizando únicamente el teclado y un lector de pantalla, verificando etiquetas, instrucciones, orden

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

del foco, mensajes de error y envío de la información. Cada prueba debería documentarse con la dirección web del formulario, la fecha, la herramienta utilizada, el resultado obtenido y las barreras encontradas, con el fin de gestionar su corrección, toda vez que en el seguimiento no se aportó un formulario o servicio específico ni el soporte de las pruebas que permitiera efectuar una comprobación representativa.

6. COMPONENTE: TECNOLOGÍAS DE ASISTENCIA

Control Interno recomienda definir y documentar una metodología de pruebas de accesibilidad que combine herramientas de evaluación automática y pruebas manuales con tecnologías de asistencia, como lectores de pantalla y navegación exclusiva por teclado, estableciendo para cada ejercicio la muestra de páginas y servicios evaluados, la periodicidad y el responsable. Se recomienda conservar los resultados como evidencia trazable, con identificación de la herramienta, la fecha, las direcciones evaluadas y las barreras encontradas, teniendo en cuenta que la imagen aportada como soporte no permite establecer estos elementos y que el hecho de que el portal esté desarrollado sobre WordPress no acredita, por sí mismo, la realización de las pruebas.

7. COMPONENTE: CORRECCIÓN

Control Interno recomienda implementar un registro de barreras de accesibilidad en el que cada barrera identificada, ya sea por pruebas internas, auditorías o reportes de la ciudadanía, quede asociada a una acción de corrección, un responsable, una fecha prevista de atención, su estado y la evidencia de cierre, y realizar seguimiento periódico a dicho registro. Lo anterior, dado que el plan de mantenimiento y mejora contenido en el Informe de Accesibilidad Web 2026 establece acciones, responsables y periodicidad de manera general, pero no permite establecer que cada barrera identificada esté vinculada individualmente a una acción con fecha de cierre.

8. COMPONENTE: CONTRATACIÓN

Control Interno recomienda que este criterio sea validado con la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) y con la dependencia a cargo de la gestión contractual, como áreas competentes, dado que no se suministró respuesta ni soporte frente a la inclusión de requisitos de accesibilidad digital en la adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas. Se recomienda incorporar de manera expresa, en los estudios previos, anexos o fichas técnicas y criterios de aceptación de dichos procesos, los requisitos de accesibilidad establecidos en la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y la NTC 5854, así como verificar su cumplimiento como condición para el recibo a satisfacción de los productos o servicios contratados.

9. COMPONENTE: CAPACITACIÓN

Control Interno recomienda incluir la temática de accesibilidad web en el Plan Institucional de Capacitación o en los espacios de inducción y reinducción de la Entidad, dirigida a los funcionarios y contratistas que generan, aprueban o publican contenidos digitales, y disponer material de consulta, como guías prácticas y listas de chequeo, sobre la elaboración de contenidos accesibles. Esta recomendación se formula debido a que no se identificaron registros de actividades de orientación o capacitación en la materia. Se recomienda conservar los registros de asistencia y el material de las actividades que se realicen.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

10. COMPONENTE: RESPONSABILIDAD

Control Interno recomienda definir y formalizar las responsabilidades relacionadas con la implementación, el seguimiento y el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad web, precisando el rol de cada dependencia involucrada, en particular comunicaciones, tecnología, dependencias productoras de contenido, gestión contractual, talento humano y atención a la ciudadanía, así como los mecanismos de coordinación entre ellas. Lo anterior, por cuanto no se aportó evidencia documental que permita establecer cómo están asignadas estas responsabilidades, situación que se refleja en que, en cuatro de los criterios evaluados, el área consultada indicó que el aspecto no correspondía al alcance de sus actividades. Esta definición puede incorporarse en el lineamiento recomendado en el componente de Gestión institucional.

11. COMPONENTE: ATENCIÓN CIUDADANA

Control Interno recomienda evaluar los recorridos completos de consulta de información y de acceso a los principales servicios digitales. La evaluación debe hacerse desde la perspectiva de usuarios que emplean tecnologías de asistencia y, en lo posible, con la participación de personas con discapacidad o de organizaciones que las representen. Lo anterior, dado que se evidenciaron condiciones que pueden impedir a estas personas un uso autónomo de los canales digitales de la Entidad. Asimismo, se recomienda habilitar un mecanismo visible para que la ciudadanía reporte barreras de accesibilidad e integrar esos reportes al registro de barreras del componente de Corrección.

Control Interno remitió al Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas la matriz "**Criterios cumplimiento accesibilidad**", instrumento diseñado para recopilar la información sobre los criterios de accesibilidad aplicables al sitio web institucional. La dependencia diligenció la matriz con la respuesta a cada criterio y los soportes y enlaces que la sustentan. Posteriormente, Control Interno contrastó lo reportado con las evidencias aportadas, y de esa verificación se derivan los resultados consignados en el presente informe. Para efectos de trazabilidad, a continuación, se incorpora la matriz con la información reportada por la dependencia y los resultados de la verificación.

**EDITH
CARDENAS
HERRERA**

Firmado digitalmente
por EDITH CARDENAS
HERRERA

Fecha: 2026.09.25
13:52:07 -05'00'

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

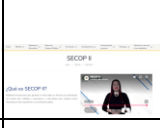
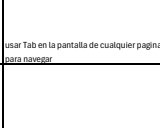
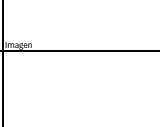
Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Lina Marcela Joya Fonseca Vidal de Jesús Garavito Castro
Fecha	25 de septiembre 2026
Código de Informe	8 - 2

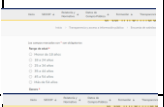


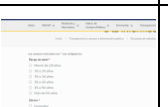
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

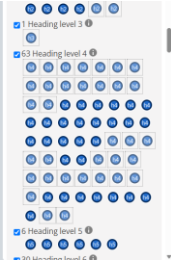
CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

NORMA TECNICA COLOMBIANA 5854

LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD WEB	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE			Evidencia	Link	Justificación	Observación de Control Interno	CUMPLE		
		SI	NO	N/A					SI	NO	N/A
2.2.3.1 Alternativas a lo sensorial	CC1. Alternativa texto para elementos no textuales	X				www.colombiacompra.gov.co	Los elementos no textuales, como imágenes, botones, íconos y gráficos visuales, contienen alternativas textuales que permiten a los lectores de pantalla identificar su contenido o función.	Se verificó que el portal institucional dispone de contenidos gráficos y elementos no textuales asociados a información. La evidencia reportada por el área es consistente con el criterio. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC1. Se recomienda mantener la validación de texto alternativo en cada nueva publicación.	X		
	CC2. Complemento para videos o elementos multimedia	X				https://www.youtube.com/watch?v=3bQXm1DE58k&time_continue=3&source_ve_path=NzY3NTg&embeds_refering_eurl=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2F	Los videos y contenidos multimedia cuentan con subtítulos apoyo, que permiten comprender la información presentada.	El enlace reportado corresponde a un contenido de YouTube. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC2 y establece la necesidad de contar con subtítulos, transcripción y, cuando corresponda, audiodescripción o alternativa equivalente. Se considera atendido con la evidencia disponible, sin perjuicio de validar individualmente los contenidos audiovisuales nuevos.	X		
	CC3. Guion para solo video y solo audio	X				https://www.youtube.com/watch?v=3bQXm1DE58k&time_continue=3&source_ve_path=NzY3NTg&embeds_refering_eurl=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2F	En nuestra entidad utilizamos YouTube como repositorio institucional de videos debido a que cumple integralmente con este criterio de accesibilidad, proporcionando herramientas tecnológicas de alcance universal –como subtítulo automático, transcripciones interactivas, lectura por capítulos y opciones de audio alternativos– que garantizan un acceso equitativo e incluyente a la información para todos los usuarios.	El enlace reportado corresponde al contenido audiovisual utilizado como evidencia. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC3 y señala la disponibilidad de alternativa textual para contenidos basados únicamente en audio o video. Se recomienda conservar evidencia verificable para cada contenido publicado.	X		
2.2.3.2 Lo visual entregado adecuadamente	CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados	X				www.colombiacompra.gov.co	El portal cuenta con un menú flotante de accesibilidad disponible durante la navegación, que permite al usuario ampliar y disminuir el tamaño del texto , facilitando la lectura y adaptación del contenido de acuerdo con sus necesidades visuales.	Se verificó en el portal institucional la disponibilidad de mecanismos de accesibilidad para modificar la presentación del contenido. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC4 y precisa la posibilidad de ampliar el contenido hasta el 200 % sin pérdida de información o funcionalidad esencial.	X		
	CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes	X				www.colombiacompra.gov.co	El portal dispone de herramientas de accesibilidad que permiten modificar la visualización y el contraste de los contenidos , mediante opciones como escala de grises, alto contraste, contraste negativo y fondo claro, facilitando la percepción de la información a usuarios con diferentes necesidades visuales.	La información aportada por el área se encuentra respaldada por el Informe de Accesibilidad Web 2026, que registra cumplimiento del CC5 y señala la conformidad del contraste frente al nivel AA de WCAG 2.1. Se recomienda mantener verificaciones periódicas, especialmente después de cambios de plantilla o diseño.	X		
	CC6. Imágenes alterna al texto cuando sea posible	X				www.colombiacompra.gov.co	El portal complementa la presentación de los contenidos mediante diferentes recursos de accesibilidad y elementos visuales que facilitan su comprensión. Adicionalmente, el menú de accesibilidad permite ajustar la presentación visual mediante opciones como fuente legible, fondo claro y diferentes configuraciones de contraste.	La evidencia reportada se relaciona con recursos visuales y mecanismos de accesibilidad disponibles en el portal. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC6. Se recomienda que la incorporación de recursos alternativos se determine según la complejidad y finalidad de cada contenido.	X		
	CC7. Identificación coherente	X				www.colombiacompra.gov.co	El portal mantiene una identificación visual y funcional coherente de sus herramientas de accesibilidad mediante un menú flotante disponible durante la navegación en las diferentes páginas , desde el cual el usuario puede acceder de forma uniforme a opciones como tamaño del texto, contraste, subrayado de enlaces y fuente legible.	Se verificó la presencia de mecanismos de accesibilidad con comportamiento uniforme durante la navegación. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC7. Se recomienda conservar esta consistencia en futuras actualizaciones.	X		
2.2.3.3 Estructura para todos	CC8. Todo documento y página organizado en secciones	X				www.colombiacompra.gov.co	Las páginas y documentos del portal se encuentran organizados mediante títulos, subtítulos y secciones claramente identificadas, lo que facilita la lectura, comprensión y navegación del contenido.	El portal institucional presenta una estructura de navegación organizada mediante títulos, secciones y contenidos diferenciados. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC8. Se recomienda mantener la jerarquía semántica al incorporar nuevas páginas y documentos.	X		
	CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente	X				https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/control-de-versiones-documentos-tipo	Las tablas y listas se utilizan de acuerdo con su propósito, manteniendo una estructura organizada que permite interpretar correctamente la relación entre los contenidos.	El enlace reportado corresponde a una página institucional de contenido documental. La evidencia se encuentra alineada con el criterio y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC9. Se recomienda conservar el uso semántico de tablas y listas.	X		
	CC10. Permitir saltar bloques que se repiten	X					El portal dispone de mecanismos que permiten omitir bloques repetitivos de navegación y acceder directamente al contenido principal, facilitando el uso mediante teclado y tecnologías de asistencia.	La evidencia reportada indica navegación mediante teclado. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC10 y señala la existencia de un mecanismo para pasar directamente al contenido principal. El criterio se considera atendido.	X		
	CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado	X					El portal utiliza correctamente elementos de marcado semántico para identificar encabezados, navegación, contenido principal, listas, tablas, formularios y demás componentes, favoreciendo su interpretación por navegadores y tecnologías de asistencia.	La evidencia aportada por el área indica el uso de marcado semántico y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC11. Una verificación técnica exhaustiva del código fuente requeriría pruebas especializadas; se recomienda mantener validaciones técnicas periódicas.	X		
	CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías	X					Los contenidos del portal pueden localizarse mediante diferentes mecanismos, como menús de navegación, buscador, enlaces internos, categorías o mapa del sitio, facilitando el acceso a la información por distintas rutas.	El portal institucional dispone de menú de navegación, buscador y diferentes rutas de acceso a contenidos. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC12. Se recomienda mantener alternativas de navegación en las nuevas secciones.	X		

2.2.3.4. Secuencia y orden revisado	CC13. Navegación coherente	X				El portal mantiene disponible el menú flotante de accesibilidad durante la navegación, permitiendo acceder de manera consistente a las mismas herramientas de adaptación visual.	Se verificó la estructura general de navegación del portal y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC13. La organización de menús y mecanismos recurrentes permite una navegación previsible.	X		
	CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo	X				Se evidencia que los contenidos del portal institucional se encuentran estructurados y presentados en una secuencia lógica y coherente, permitiendo su correcta comprensión y navegación, incluso mediante tecnologías de asistencia.	El criterio se encuentra respaldado por el Informe de Accesibilidad Web 2026, que registra cumplimiento del CC14 y señala que la secuencia de lectura conserva el sentido del contenido. Se recomienda documentar las pruebas realizadas sobre las páginas de muestra.	X		
	CC15. Advertencias bien ubicadas	X				Las instrucciones, advertencias y mensajes relacionados con campos o acciones del portal se encuentran ubicados de manera visible y próxima al elemento al que hacen referencia, facilitando su identificación antes de ejecutar la acción.	El criterio se encuentra respaldado por el Informe de Accesibilidad Web 2026, que registra cumplimiento del CC15. La información reportada resulta consistente con la condición evaluada.	X		
	CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	X				Durante la prueba de navegación mediante teclado se evidencia que los elementos interactivos reciben el foco siguiendo una secuencia lógica, coherente y predecible, permitiendo recorrer el portal sin necesidad de utilizar el mouse.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC16 y señala que el recorrido mediante teclado mantiene una secuencia lógica y consistente. Se recomienda conservar capturas o registros de las pruebas manuales.	X		
	CC17. Foco visible al navegar con tabulación	X				Se evidencia que, durante la navegación mediante teclado, el elemento activo presenta un indicador visual de foco claramente identificable, permitiendo al usuario reconocer su ubicación dentro de la página.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC17 y señala que los elementos interactivos presentan un indicador perceptible de foco. Se recomienda conservar evidencia de las pruebas manuales.	X		
2.2.3.5 Eventos automáticos y temporizados	CC18. No utilizar audio automático	X			Colombia Compra no cuenta con reproductores automáticos de audio o multimedia en su plataforma	Durante la navegación por el portal institucional no se evidencia reproducción automática de contenidos de audio. Los contenidos multimedia requieren una acción voluntaria del usuario para iniciar su reproducción.	La justificación reportada por el área es consistente con la verificación disponible. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC18 y señala que el portal no inicia audio automáticamente.	X		
	CC19. Permitir control de eventos temporizados	X			No hay eventos pop up creados en la página web	Durante la verificación no se identificaron funcionalidades que obliguen al usuario a completar acciones dentro de un tiempo limitado sin posibilidad de control. No se evidencian restricciones temporales que impidan el acceso o interacción con los contenidos.	La información reportada indica que no se identificaron eventos que obliguen al usuario a completar acciones dentro de un tiempo limitado. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC19.	X		
	CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo	X				Los contenidos que presentan movimiento disponen de mecanismos de control por parte del usuario o no generan movimiento/parpadeo automático que interfiera con la navegación y comprensión del contenido.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra el CC20 como "No aplica", debido a que en la muestra verificada no se identificaron animaciones o efectos de parpadeo sujetos a control. Se mantiene la clasificación N/A para la muestra evaluada.			X
	CC21. No generar actualización automática de páginas	X			La página no se actualiza automáticamente	Durante las pruebas realizadas no se evidenciaron actualizaciones o recargas automáticas de las páginas que puedan afectar la lectura, interacción o navegación del usuario.	La evidencia reportada indica que el portal no realiza actualizaciones automáticas. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC21. El criterio se considera atendido para la muestra evaluada.	X		
	CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas	X				Durante la navegación mediante teclado y la interacción con los diferentes contenidos del portal se verificó que recibir el foco o ingresar información no genera cambios automáticos inesperados en el contexto, navegación o contenido de la página.	La evidencia aportada señala que la navegación mediante teclado no genera actualizaciones automáticas y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC22. El criterio se considera atendido.	X		
					Durante la navegación con tap no se generan actualizaciones					
2.2.3.6 Etiquetas e instrucciones adecuadas	CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones	X				Se evidencia que las páginas y secciones del portal institucional utilizan títulos y encabezados descriptivos, coherentes con el contenido presentado, facilitando la identificación y comprensión de la información por parte de los usuarios.	El portal institucional utiliza títulos y secciones identificables y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC23. Se recomienda mantener títulos descriptivos y jerarquías consistentes.	X		
	CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario	X				Los campos de formulario evaluados presentan nombres, etiquetas e indicaciones claras que permiten identificar de manera comprensible la información solicitada y facilitan su correcto diligenciamiento.	El criterio se encuentra respaldado por el Informe de Accesibilidad Web 2026, que registra cumplimiento del CC24 respecto de etiquetas y nombres comprensibles en formularios. Se recomienda conservar evidencia de muestras representativas.	X		
	CC25. Utilice instrucciones expresas y claras	X				Las funcionalidades evaluadas presentan instrucciones claras y comprensibles cuando es necesario orientar al usuario sobre la forma de realizar una acción, diligenciar información o utilizar un servicio del portal.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC25 y señala que los procesos interactivos presentan instrucciones suficientes. La evidencia reportada es consistente con el criterio.	X		
	CC26. Enlaces adecuados	X				El menú cuenta con la opción "Subrayar enlaces", que facilita la identificación visual de los vínculos disponibles en el portal. Esto sirve como evidencia complementaria, aunque también conviene verificar que los textos de los enlaces sean descriptivos.	El enlace reportado corresponde al portal institucional y la evidencia indica la opción de subrayado de enlaces. El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC26 y precisa que el propósito de los enlaces debe comprenderse por su texto o contexto accesible. La opción visual es complementaria y no sustituye textos descriptivos.	X		
	CC27. Idioma	X				Se verificó que las páginas evaluadas del portal institucional declaran correctamente el idioma principal mediante los atributos correspondientes en el código HTML, permitiendo que tecnologías de asistencia interpreten adecuadamente el contenido.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC27 respecto de la declaración del idioma principal. La evidencia aportada por el área es consistente con el criterio; se recomienda mantener la validación técnica.	X		
	CC28. Manejo del error	X				Los formularios y funcionalidades evaluadas presentan mensajes de error claros y comprensibles, permitiendo al usuario identificar la situación presentada y realizar las correcciones correspondientes.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC28 y señala que los errores se identifican mediante texto claro y orientaciones para su corrección. Se recomienda conservar evidencia de casos representativos.	X		

	CC29. Imágenes de texto	X					Durante la revisión de los elementos gráficos se verificó que la información necesaria para comprender o utilizar los contenidos no depende exclusivamente de texto incorporado dentro de imágenes. Los elementos gráficos informativos cuentan con alternativas que permiten acceder a la información mediante tecnologías de asistencia.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC29 y establece que se evita presentar texto como imagen, salvo excepciones justificadas. El criterio se considera atendido para la muestra evaluada.	X				
2.2.3.7. Todo elemento capturable	CC30. Objetos programados	X					Se verificaron componentes interactivos del portal institucional, comprobando que pueden ser identificados y operados mediante mecanismos accesibles. Los elementos evaluados permiten la interacción mediante teclado y ofrecen información suficiente sobre su propósito y funcionamiento.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC30 y señala que los componentes interactivos exponen información suficiente para tecnologías de asistencia. Se recomienda conservar resultados de pruebas técnicas periódicas.	X				
	CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable	X					La Resolución señala específicamente que para español normalmente se utiliza UTF-8, porque permite representar correctamente los caracteres y que posteriormente puedan ser interpretados por tecnologías como lectores de pantalla o braille.	La evidencia reportada hace referencia a la codificación UTF-8 y el Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC31, incluyendo codificación y diseño adaptable. El criterio se considera atendido.	X				
	CC32. Manejable por teclado	X					Durante la prueba se recorrieron diferentes elementos y funcionalidades del portal institucional utilizando exclusivamente el teclado. Se verificó la posibilidad de acceder, desplazarse, activar controles y abandonar los diferentes componentes sin requerir el uso del mouse.	El Informe de Accesibilidad Web 2026 registra cumplimiento del CC32 y señala que las funciones esenciales pueden operarse mediante teclado sin trampas de foco. Se recomienda conservar registros de las pruebas manuales.	X				
Gestión institucional	¿La Entidad cuenta con lineamientos internos para garantizar la accesibilidad de los contenidos y servicios digitales publicados en sus canales web?				X		No corresponde al alcance de mis actividades	De la verificación realizada por Control Interno a la información y soportes suministrados por el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas, así como a la documentación disponible de la ANCP-CCE, no se identificó evidencia de la existencia de lineamientos internos formalmente establecidos que orienten y establezcan criterios para garantizar la accesibilidad de los contenidos y servicios digitales publicados en los canales web institucionales. En consecuencia, no fue posible acreditar, mediante un documento institucional formal, la existencia de directrices internas específicas que establezcan las pautas, responsabilidades y condiciones para la aplicación de los criterios de accesibilidad web.			X		
Contenidos digitales	¿Se verifica que los nuevos contenidos publicados en el portal institucional cumplan condiciones de accesibilidad antes de su publicación?	X					Los contenidos son verificados previo a su publicación y si no cumple se informa por medio de correo electrónico	La dependencia manifiesta que los contenidos son verificados antes de su publicación; sin embargo, no se aportó en la matriz un enlace o soporte documental que permita evidenciar la aplicación sistemática de dicha verificación. La afirmación del área no resulta suficiente, por sí sola, para acreditar el funcionamiento del control. Se recomienda conservar listas de chequeo, registros de aprobación o evidencias equivalentes.			X		
Documentos	¿Los documentos digitales publicados por la Entidad cuentan con condiciones de accesibilidad para usuarios que utilizan tecnologías de asistencia?	X					Los documentos publicados se solicitan en formato PDF que en su última versión son adaptados a los requerimientos de accesibilidad vigente	La respuesta señala que los documentos son adaptados a los requerimientos de accesibilidad; no obstante, no se aportó un enlace o muestra documental que permitiera verificar individualmente dichas condiciones. El Informe de Accesibilidad Web 2026 advierte que la accesibilidad de documentos descargables debe comprobarse de forma individual. No se cuenta con evidencia suficiente para declarar el criterio cumplido.			X		
Multimedia	¿Los videos publicados en los canales institucionales cuentan con mecanismos de accesibilidad que permitan su comprensión por personas con diferentes necesidades?	X					Se utiliza el repositorio de youtube el cual cuenta con los mecanismos de accesibilidad vigentes	El área señala que utiliza YouTube como repositorio y que dispone de mecanismos de accesibilidad. Sin embargo, el enlace reportado corresponde a un video específico y no permite corroborar de forma independiente la totalidad de condiciones requeridas. El Informe de Accesibilidad Web 2026 señala que subtítulos, transcripciones y alternativas deben comprobarse individualmente y que la sustitución automática requiere revisión humana.			X		
Formularios	¿Los formularios y servicios digitales dispuestos para la ciudadanía pueden ser diligenciados utilizando únicamente el teclado y tecnologías de asistencia?	X					Se verificó que los formularios y servicios digitales pueden ser navegados y diligenciados mediante teclado, y que sus componentes son compatibles con tecnologías de asistencia.	La respuesta indica que los formularios y servicios pueden ser navegados y diligenciados mediante teclado y tecnologías de asistencia; sin embargo, no se aportó un enlace a un formulario o servicio específico que permita efectuar una comprobación representativa. Se recomienda incorporar URL y evidencia de pruebas manuales.			X		
Tecnologías de asistencia	¿La Entidad realiza pruebas de accesibilidad utilizando herramientas o tecnologías de asistencia para identificar barreras de acceso a sus contenidos y servicios digitales?	X					El portal institucional de Colombia Compra Eficiente está desarrollado sobre WordPress, plataforma que incorpora mecanismos y funcionalidades orientadas a favorecer la accesibilidad de los contenidos web. Adicionalmente, la Entidad realiza pruebas de accesibilidad utilizando herramientas de asistencia, con el fin de verificar la navegación, interacción y correcta interpretación de los contenidos, así como identificar posibles barreras de acceso para las personas usuarias.	La respuesta señala que la Entidad realiza pruebas de accesibilidad y la matriz registra una imagen con evidencia; sin embargo, no se dispone de un soporte verificable que permita establecer herramienta utilizada, muestra evaluada, fecha y resultados. Se recomienda conservar los resultados de las pruebas con evidencia trazable.			X		

Seguimiento	¿Se realiza seguimiento periódico a las condiciones de accesibilidad del portal institucional y demás canales digitales?	X					De acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 se hace revisión anual con el informe de accesibilidad web este tiene en cuenta Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) desarrolladas por el World Wide Web Consortium (W3C), estándar internacional que establece criterios para que los contenidos digitales sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. Actualmente, la versión WCAG 2.2 y la NTC 5854 locales se tuvieron en cuenta en el desarrollo del nuevo portal web.	Se corroboró la publicación institucional del Informe de Accesibilidad Web 2026, fechado el 24 de julio de 2026, cuyo objeto es presentar el estado de cumplimiento de las directrices de accesibilidad web. El documento reporta la revisión de los 32 criterios y contempla una periodicidad de seguimiento. Se considera atendido el criterio.	X		
Corrección	¿Las barreras de accesibilidad identificadas cuentan con acciones de corrección, responsables y fechas de atención?	X					De acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 se hace revisión anual con el informe de accesibilidad web este tiene en cuenta Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) desarrolladas por el World Wide Web Consortium (W3C), estándar internacional que establece criterios para que los contenidos digitales sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. Actualmente, la versión WCAG 2.2 y la NTC 5854 locales se tuvieron en cuenta en el desarrollo del nuevo portal web.	La justificación suministrada hace referencia al seguimiento anual, pero no demuestra de manera directa que las barreras identificadas cuenten, en cada caso, con una acción de corrección, responsable y fecha de atención. El Informe de Accesibilidad Web 2026 contiene un plan de mantenimiento y mejora con acciones, responsables y periodicidad, pero no permite establecer que cada barrera esté vinculada individualmente a una acción con fecha de cierre. Se recomienda fortalecer esta trazabilidad.		X	
Contratación	¿En la adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas se incluyen requisitos relacionados con accesibilidad digital?			X			No corresponde al alcance de mis actividades	Control Interno evidenció que el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas no suministró respuesta ni soportes frente al criterio relacionado con la inclusión de requisitos de accesibilidad digital en la adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas. En consecuencia, no se contó con evidencia suficiente que permitiera verificar la incorporación de estos requisitos en los procesos de adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas de la ANCP-CCE. Teniendo en cuenta que este aspecto involucra componentes técnicos y de gestión tecnológica, se considera pertinente que la información sea validada conjuntamente con el área responsable de la gestión de tecnologías de la información, con el fin de establecer las directrices y prácticas aplicables en la Entidad.			X
Capacitación	¿Los funcionarios y contratistas responsables de generar o publicar contenidos digitales reciben orientación o capacitación en accesibilidad web?			X			No corresponde al alcance de mis actividades	En la revisión efectuada por Control Interno no se identificaron registros, soportes o documentos que permitieran evidenciar la realización de actividades de orientación o capacitación en materia de accesibilidad web dirigidas a los funcionarios y contratistas que intervienen en la generación o publicación de contenidos digitales de la ANCP-CCE. Por lo anterior, no fue posible establecer, con base en la información suministrada para el seguimiento, si las personas que desarrollan estas actividades cuentan con formación o instrucciones específicas que les permitan aplicar los criterios de accesibilidad en los contenidos publicados en los canales web institucionales.			X
Responsabilidad	¿La Entidad tiene claramente definidas las responsabilidades relacionadas con la implementación, seguimiento y mantenimiento de las condiciones de accesibilidad web?	X						No se aportó en la matriz una justificación ni evidencia documental que permita establecer de manera verificable cómo están definidas las responsabilidades relacionadas con la implementación, seguimiento y mantenimiento de la accesibilidad web. Se recomienda documentar formalmente responsables, roles y mecanismos de coordinación.			X
Atención ciudadana	¿Los canales digitales permiten a las personas con discapacidad acceder de manera autónoma a la información y servicios ofrecidos por la Entidad?			X			No corresponde al alcance de mis actividades	A partir de la revisión realizada por Control Interno desde la perspectiva de accesibilidad y autonomía del usuario, se evidencian condiciones del canal digital que pueden dificultar que una persona con discapacidad acceda, navegue y utilice de manera independiente la información y los servicios ofrecidos por la Entidad. En este sentido, la disponibilidad de los contenidos en el sitio web no resulta suficiente por sí sola para acreditar el cumplimiento del criterio, dado que la accesibilidad debe permitir que los usuarios, independientemente de sus condiciones o necesidades particulares, puedan interactuar con los contenidos y funcionalidades sin requerir asistencia de terceros. Por lo anterior, Control Interno determina que el criterio no se encuentra plenamente acreditado.			X